

## Suplemento

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**13347** *Corrección de errores en la Sentencia 167/2013, de 7 de octubre de 2013, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 267, de 7 de noviembre de 2013.*

Por providencia de 18 de noviembre de 2013 en el recurso de amparo 614-2010, promovido por doña Mireia L. Q., la Sala Segunda del Tribunal Constitucional ha acordado rectificar el error material advertido en la STC 167/2013, de 7 de octubre de 2013, consistente en figurar como Letrado de la recurrente, don José Luis Castro Ruiz. La Sala acuerda salvar el referido error material manifiesto, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, debiendo entenderse en su lugar, como Letrada de la recurrente a doña María Dolores Infante Alcaraz, manteniéndose en todo lo demás el resto del pronunciamiento.